



Resolución Directoral

Nº 245 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 12 JUL. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 010-2019 de fecha 27 de junio del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

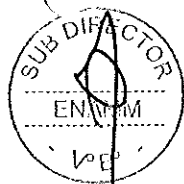
Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de Julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad.



Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 13º que son funciones del Consejo Académico, entre otras, Aquellas que le asigne la Dirección.



Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015/DE-ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pre-Grado 2015, aplicable a los regímenes Internado y Externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de Diciembre del 2016, Resolución Directoral Nº 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017, Resolución Directoral Nº 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.



Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 102º que el proceso de convalidación de asignaturas estará a cargo del Jefe del Programa Académico, requiriendo de la opinión de los Docentes de la Especialidad, asimismo, señala en su artículo 103º que el informe "Procesamiento de Convalidación de asignaturas" será presentado por el Jefe de Programa, incluyendo el "Informe-Opinión" del Docente de la asignatura, al Director de Pregrado, quien de considerarlo procedente, lo elevará al Consejo Académico para su evaluación y aprobación mediante Resolución Directoral.

Que, mediante Memorandum N° 107-2019/PREG de fecha 30 de abril del 2019, el Director Académico (e) de Pregrado eleva el expediente, entre otros, de la alumna Yazmín Emilia LOARTE Huamán, quien requieren la Convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas en su institución de origen, las cuales han merecido opinión favorable en cuanto al porcentaje de equivalencia en los contenidos curriculares, así como que cumplieron las exigencias establecidas.

Que, es procedente convalidar las asignaturas cursadas y aprobadas en la institución de origen a favor de la alumna Yazmín Emilia LOARTE Huamán del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre-Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Convalidación de las asignaturas conforme al cuadro respectivo, cursadas y aprobadas por la alumna Yazmín Emilia LOARTE Huamán en la carrera de Ingeniería del Transporte Marítimo y Gestión Logística Portuaria seguidos en la Universidad Marítima del Perú.

ALUMNA: LOARTE HUAMÁN, Yazmín Emilia
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA: UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL PERÚ
PROGRAMA DE PROCEDENCIA: INGENIERÍA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO Y GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA
PROGRAMA ACADÉMICO DE DESTINO: ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
PLAN DE ESTUDIOS – AMP – ENAMM: 2015-2019

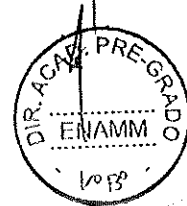
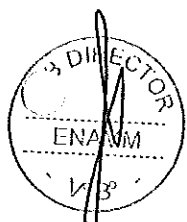
CICLO	ASIGNATURA CURSADA Y APROBADA INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CRED	CALIFICACIÓN OBTENIDA		% DE CORRESP. SYLLAB.	ASIGNATURA A CONVALIDAR EN ENAMM	CRED	CICLO	CALIFICAC. A REGISTRAR	
			Nos	Letras					Nos	Letras
1	Fundamentos de Administración	3	18	Dieciocho	75%	Administración General I	3	1	18	Dieciocho
2	Administración I	3	17	Diecisiete						
2	Geografía Económica	3	16	Dieciséis	80%	Geografía General	3	1	16	Dieciséis
2	Metodología del Trabajo Universitario	3	15	Quince	80%	Método de Estudio	2	1	15	Quince
1	Matemática Básica	4	15	Quince		Matemática Aplicada a las Cs. Administrativas	3	1	15	Quince
3	Administración II	3	17	Diecisiete		Administración General II	3	2	17	Diecisiete
2	Teoría del Buque	4	13	Trece	80%	Teoría y Operación del Buque Mercante	3	2	13	Trece
5	Estabilidad	3	13	Trece						
2	Matemática Superior	4	12	Doce	90%	Matemática Aplicada a las Cs. Administrativas II	4	2	12	Doce
1	Filosofía y Lógica	3	17	Diecisiete	80%	Filosofía y Lógica	3	2	17	Diecisiete
3	Economía General	3	16	Dieciséis	75%	Economía General	4	3	16	Dieciséis
4	Estadística General	3	12	Doce	75%	Estadística Aplicada a la Administración	4	4	12	Doce
4	Transporte Marítimo I	4	12	Doce						
5	Transporte Marítimo II	4	13	Trece						
6	Transporte Marítimo III	4	12	Doce	75%	Tráfico de Línea y Transporte Multimodal	3	5	13	Trece
8	Transporte Ferroviario y Terrestre	4	14	Catorce						
4	Costos y Presupuestos	3	16	Dieciséis	75%	Contabilidad Gerencial I	3	5	17	Diecisiete
5	Contabilidad General	3	18	Dieciocho						
6	Contabilidad de la Gestión	3	18	Dieciocho	75%	Contabilidad Gerencial II	5	6	18	Dieciocho
4	Planeamiento Estratégico	3	14	Catorce	80%	Planeam. Estratégico Empresarial	3	7	14	Catorce
5	Gestión Internacional	3	16	Dieciséis	85%	Gestión del Comercio Internacional	3	7	16	Dieciséis
7	Finanzas	3	18	Dieciocho	80%	Fundamentos de Finanzas Corporativas	3	8	18	Dieciocho
8	Terminal de Contenedores	3	19	Diecinueve	85%	Operación Terminal de Contenedores	3	8	19	Diecinueve
7	Administración Logística de Naves I	4	14	Catorce	75%	Gestión de Procesos Logísticos I	3	9	14	Catorce
3	Puerto I	4	12	Doce						
4	Puerto II	4	17	Diecisiete	75%	Gestión de Puertos	3	9	14	Catorce
5	Puerto III	4	13	Trece						
3	Informática I	3	11	Once						
3	Introducción al Sistema de Información	3	14	Catorce	75%	Tecnologías y Sist. de Infor. Aplicados a la Administración	3	9	12	Doce
4	Informática II	3	12	Doce						
7	Ética y Liderazgo Naval	3	17	Diecisiete	80%	Ética y Responsabilidad Social Empresarial	2	9	17	Diecisiete
8	Administración Logística de Naves II	4	15	Quince	80%	Gestión de Procesos Logísticos II	3	10	15	Quince

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Informática el registro de las asignaturas (convalidadas) y calificaciones correspondientes en el sistema informático.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pre-Grado, Jefatura de las Oficinas de Administración, Secretaría Académica/Registros Académicos, Informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- Encargar la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

C

(